



GER-DOC-08
<b>Versión: 01</b>
<b>Fecha de emisión:</b> 10/11/2015
<b>Página 1 de 1</b>

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL**

VISAN. empresa dedicada a prestar servicios de seguridad en las modalidades fija, móvil, escolta a personas y mercancías, está comprometida con la seguridad integral, el cumplimiento de la normatividad vigente, mantenemos una cultura empresarial de prevención vial y hábitos seguros de conducción, mejorando continuamente nuestros procesos, e involucrando como actores viales nuestros conductores, peatones, motociclistas y otras partes interesadas, contribuyendo así a la reducción de los índices de accidentalidad vial.

VISAN, se compromete a establecer estrategias de promoción y prevención de accidentes de tránsito para todos sus integrantes, quienes somos responsables de participar de las actividades programadas con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito que puedan ocasionar lesiones físicas y mentales a los trabajadores, y a la comunidad en general.

Para VISAN es una prioridad la prevención de accidentes de tránsito, para ello hemos establecido que todo contratista o subcontratista y colaborador directo provisto con vehículos de la empresa o de terceros para el desarrollo de sus tareas diarias, es responsable de participar activamente en las actividades de prevención y promoción programadas a través del plan estratégico de seguridad vial, además de todo el personal expuesto al riesgo vial dependiendo del rol a desempeñar en el espacio público y privado por donde transite.

VISAN orienta sus recursos hacia la prevención, la conservación y la preservación del bienestar de sus colaboradores con el objetivo de mantener un ambiente laboral, que fomente un mejoramiento continuo de la empresa, de igual manera promueve la seguridad en el trabajo dentro y fuera de la empresa mediante el uso de los diferentes medios de movilización ya que la empresa está en contra del alcoholismo, la drogadicción y el uso de sustancias alucinógenas, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 3258 de 1998 mediante la cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental y la estrategia de disminución del riesgo del consumo de sustancias psicoactivas. Para este propósito, se basa en cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según la ley 769 de 2002, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público, la Resolución 1565 de 2014 la cual expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial y las demás reglamentaciones definidas en seguridad vial e identificadas en la matriz de requisitos legales de la organización.

A partir de la política de seguridad vial definida, se formulan los objetivos y estas estrategias del plan de seguridad vial que son la base de la gestión operacional segura, eficiente y oportuna. La gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a ésta política.



**JUAN CARLOS ROJAS MEDINA**  
Gerente General